

ABOLICION DEL PRIVILEGIO DE LA HIDALGUA.  
ADUANAS A LA FRONTERA.

EL

ESTABLECIMIENTO DE JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.  
UNIDAD CONSTITUCIONAL.

# LIBERAL GUIPUZCOANO

PERIÓDICO POLÍTICO Y MERCANTIL.

SALE LOS LUNES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Reciben suscripciones á este periódico ; en Barcelona *A. Bergnes* ; en Bayona *Mr. Bernain* ; en Cadix *Hortal y Compañía* ; en Cartagena *D. Vicente Benedicto* ; en la Coruña *D. José Maria Perez* ; en Gerona *D. Manuel Perez* ; en Granada *D. Manuel Sanz* ; en Logroño *D. Domingo Ruiz* ; en Madrid , en la redaccion del *Eco del Comercio* ; en Pamplona *D. Paulino Longas* ; en Santander *D. Clemente Maria Riesgo* ; en Soria *D. Pedro Marco de Ledesma* ; en Valencia *D. Maximiano Honrubia* ; en Tolosa *D. Pedro Cardenal*. Y en las administraciones de Correos. Su precio á 20 reales por trimestre en San Sebastian , y á 27 reales fuera de ella franco de porte. Las cartas se dirigirán á la redaccion francas.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

ORIENTE.

CONSTANTINOPLA, 29 de Mayo.

La discordia reina en el Divan , y está á punto de estallar una crisis. Se decia últimamente que Chosrew-Pacha habia prevalecido contra el influjo de la Sultana Validé y el Seraskier Halil-Pacha , pero parece que la debilidad y la salud delicada de Chosrew han vuelto á dar ventaja á la influencia de Halil y de la Sultana madre. Halil ha atacado abiertamente á Chosrew y á su política en una discusion del consejo , declarando que para salvar al imperio no habia mas medio que acceder á las proposiciones del Pacha de Egipto. Si prevalece este consejo es cierto que Chosrew se retirará. (*Courrier.*)

COLONIA DE AFRICA.

La llanura de la Mitidja se ha limpiado , los arabes han recibido cinco lecciones rudas y el pais de los Hadjoutes ha sido enteramente devastado. Dos divisiones del ejército se habian concentrado , bajo el inmediato mando del mariscal , en el fuerte de Mouzaña , que amenaza de frente al collado de Teniah , y por su derecha á las alturas que se dirigen á Miliana. La division del duque de Orleans llegó á Cherchel el 10 para dejar algunos heridos y tomar viveres , y reforzado con tres batallones procedentes de Oran salió el 12 , marchando directamente sobre Miliana. Mientras esta division mar-

## FOLLETIN.

La toma de la Bastilla

El conde de Morville era uno de aquellos señores que , acostumbrados á no hallar resistencia á su voluntad , se alteraba facilmente. Sin embargo , la confianza llevada hasta la nimiedad formaba el principal carácter de su índole amable , y penso á la quietud de una vida muy regularizada. Habia sido llamado á Paris á los Estados generales , y una mañana de 1789 preguntó á su peluquero.

—Amigo , ¿ qué hay de nuevo ?

—Oh! Sr. conde , grandes noticias , hay reuniones en todas las calles , y se habla de ir á tomar la Bastilla.

—La Bastilla! Ah! á fe que se lo aconsejo.

—No se ve por todas partes sino lanzas , fusiles , picos y azadones , y se citan todos para el arrabal de S. Antonio.

—El conde. No hay límites á la audacia de esta canalla. Pero vivamos tranquilos. Al primer tiro de cañon se deshacen los grupos , y se toman todos las de Villadiego.

—El peluquero. Podriais equivocaros muy bien Sr. conde , porque el entusiasmo es general , y he visto centellear de furor todos los semblantes.

—El conde ¿ No son las mismas bandas que el príncipe de Lambesc ahuyentó ante ayer en las Tullerías? Si la corte oyera mis consejos , en dos dias se restableceria el órden. Entrarian cuatro ó cinco regimientos en Paris , se echaria á Mirabeau en un foso , y veriais mudos á todos esos charlatanes que predicán la reforma.

—El peluquero. Yo creo Sr. conde que todas esas medidas no servirian sino para aumentar el furor del pueblo , y el deseo de muchos de llegarse á las manos. Si vierais en este momento los grupos , si oyerais con que fuego hablan de libertad é independencia. . . .

chava sobre la izquierda y retaguardia de los arabes , el mariscal tomando la ofensiva el mismo dia 12 forzó el paso de Teniah , asaltando gran número de reductos y atrincheramientos , y ha franqueado gloriosamente el Atlas.

Entre tanto los arabes continúan asolando la llanura de Argel. El 16 por la mañana á 2 leguas de Argel mataron á un empleado de puentes y calzadas , é hirieron gravemente á otro. En una casa que está sobre el camino han muerto á una muger de un tiro , han decapitado á su marido , y llevados dos niños , no se sabe si hay mas victimas. (*Semaphore.*)

—Las últimas noticias de la Circasia confirman cuanto se ha dicho de las derrotas sufridas por los Rusos. Los circasianos son dueños de toda la costa.

—Escriben de Liorna con fecha 13 de Mayo: « Las noticias de Nápoles son pacificas , pero no sucede lo mismo respecto á otros puntos de Italia. En Sicilia reina una gran fermentacion ; el pueblo pide á voz en grito la antigua constitucion , y la autoridad militar se ha visto en la necesidad de adoptar medidas para reprimir toda tentativa. Se han fijado proclamas incendiarias en las principales ciudades , y se cree que los ingleses no son estraños á estos manejos. El espíritu de libertad se ha propagado con la rapidez del rayo , y una chispa bastaria para producir un grande incendio. »

—Por via estraordinaria se ha sabido que el ministerio ingles ha sufrido una derrota bastante grave , en la cámara de los comunes se-

—El conde. Ocupaos de vuestros polvos , y de vuestras navajas. A fe que estas pudieran afilarse mejor.

—El peluquero. Está muy bien , Sr. conde , cada uno debe atender á su oficio , pero ¿ no soy frances para dejar de interesarme en la suerte del pueblo? ¿ no soy ciudadano?

—El conde. Sois peluquero , amigo , y en mi casa nada mas que eso. Decid á mi criado que me traiga los papeles.

—El criado. Aquí están , Sr. conde , parece que traen un bello discurso de M. Cazales en contestacion á lo que dijo ayer Mirabeau , á quien le falta el sentido comun

—El conde. Tienes razon. Grandes frases , palabras sonoras , ahí está todo.

—El criado. La canalla lo encuentra soberbio.

—El conde. Ese es el fruto de la hermosa filosofía que se ha hecho de moda. Todos esos bachilleres de la asamblea vienen á repetir una leccion que han aprendido de Voltaire. Mucho tiempo hace que predije las desgracias que ese hombre causaria á la sociedad.

—El sobrino entrando en el cuarto. ¿ Sabeis tio? . . .

El conde. Si : se que van á la Bastilla. Tanto mejor. Los que no queden en el foso , no tendran ganas de volver.

—El sobrino. Tio , la tomarán.

—El conde. Ah , ah , ah. . . .

—El sobrino. Que! ? Os reis? No sabeis lo que puede todo un pueblo animado del fanatismo de la libertad.

—El Conde. Delirais sobrino , gritarán á cien pasos de la muralla , alguno se acercara á ella , será victima de su arrojo , y todos los demas huirán

—El sobrino. Oís el estampido del cañon ?

—El Conde. Es para espantarlos.

—El sobrino. El ruido crece. . . Abramos el balcon.

—Una multitud de voces. ¡ A las armas!

—El Conde. Germen , ensilla el caballo , corre á la puerta de S. Antonio , nos traeras noticias.

sion del 21, en la cual el bill de Lord-Stanley sobre registro de electores en Irlanda ha pasado por 301 votos contra 298. Este suceso no ha tenido influencia en los fondos.

—La comision encargada del proyecto de ley para la translacion de las cenizas de Napoleon aprobó el 22 el deseargo presentado por su presidente el mariscal Clausel, que concluye adoptando la iglesia de los inválidos para levantar el monumento, proponiendo que se erija una estatua ecuestre de Napoleon para colocarle en una de las plazas de Paris, y que para todos estos gastos se conceda al gobierno la suma de 2.000.000 de francos, en lugar de 1.000.000 que pedia.

Segun los periódicos ingleses y la correspondencia particular del *Commerce* se habian abierto negociaciones entre el almirante Dupotet y Felipe Avena ministro de Rosas presidente de Buenosayres por mediacion del consul ingles M. de Mandeville, y aun se habian entendido proposiciones para el arreglo de las diferencias existentes entre la Francia y Buenosayres, y las proposiciones habian sido aceptadas por el Almirante frances, á cuya circunstancia se atribuye la reeleccion de Rosas á las funciones de presidente por otros 5 años.

## ESPAÑA.

SAN SEBASTIAN 28 de Mayo.

—Hecha en números anteriores una ligera reseña de las reformas necesarias en el procedimiento civil, réstanos indicar las que en nuestro concepto deberian introducirse en las causas criminales. Llama en primer lugar la atencion la prision de los reos. Si sobre ella consultamos á las partidas veremos que, autorizando los arrestos preventivos sin necesidad de otro fundamento que simples, y vagas sospechas, dejaron la seguridad personal pendiente del arbitrio judicial. Este fué entonces, y ha sido despues el resultado del derecho de resistencia que, autorizado por las leyes, y sancionado por la costumbre, formó el caos de las disensiones y guerras de las comunidades que señalaban la edad media.

Ni son estos desmanes propios y privativos de los siglos de ignorancia, pues se han reconocido otros parecidos en las épocas de mayor ilustracion. En Roma los hubo en tiempo de Mario, y Sila: en Inglaterra se han reconocido en diferentes periodos de sus revueltas civiles; y porque no se nos tache de parcialidad, al acercarnos á nuestro siglo citaremos de Benjamin Constant el siguiente pasage. «Justificar el regimen de 1793 ó pintar las atrocidades del delirio como una necesidad de los pueblos que aspiran á la libertad, es dañar á una causa sagrada mas de lo que le perjudicarian los ataques de los enemigos mas declarados.

—Una felicidad ha sido para la España el haberse hecho la transicion

—El criado. Me tomaré el permiso de quitarme la librea.

—El conde. Porque?

—El criado. Porque cuando hay motin, la canalla insulta á las personas de suposicion.

—El sobrino. Esto empieza á ser serio. Si se hubieran hecho concesiones, la tranquilidad se conservaria.

—El conde. Que! ¿consentiríamos en pagar la talla como el estado llano?

—El sobrino. ¿Porque nó si somos ricos?

—Me haras volver loco con tus respuestas. El caballero Reon te ha inspirado esas ideas desde que ha vuelto de guerrear en favor de los insurjentes americanos. Si pudiera impedirte el ver.

—El sobrino. No por eso pensaria de diferente modo. Basta tener uso de razon para conocer que nuestros usos no estan en armonia con el siglo. La reforma es necesaria.

—El conde. Pues bien: ¿no se ha abolido el tormento?

—El caballero Reon. Manuel, vengo á buscarte, es necesario ver tomar la Bastilla.

—El conde. ¿La sitian acaso formalmente?

—Reon. No: heran los disparos de cañon para divertirse.

—El conde. Que embien allí la guardia francesa.

—Reon. Acaban de llegar, y han juntado sus armas á las del pueblo.

—El conde. No puede ser.

—El sobrino. Mi tio no quiere comprender eso.

—El conde. No por cierto. No comprenderé yo jamas la justificacion de los excesos del populacho, y el tono altanero con que nos ablan hoy los plebeyos.

—Reon. Plebeyos! esa palabra es ya anticuada. ¿Que significan esas distinciones absurdas entre las clases de la sociedad?

—El conde. Muy bien. ¿Vais á hacerme creer que mi ayuda de cámara es igual á mi?

—El sobrino. No tio. No es igual porque os sirve. Vos tenéis palacio, quintas, caballos, equipaje, nombre y el nada tiene de eso. Tomais las cosas al pie de la letra. La igualdad de que se abla es la de la ley.

á nuevas instituciones, 1.º en Cadiz con todo el caracter de legitimidad de una nacion que, abandonada por el gobierno, recobra el ejercicio de su soberania; 2.º en 1820 con el tranquilo y majestuoso continente de la confianza en sus fuerzas; y 3.º en 1834, señalándose la linea divisoria del antiguo, y nuevo regimen, para que afiliándose todos los españoles en uno ú otro bando, se fiase el gobierno al que obtubiese la victoria en este reto ó desafio. Es siempre mas honroso destruir al enemigo en el campo de batalla, vencerle, ó reducirle á capitulaciones, que el armar lazos, asechanzas, é insidiosos medios de una ruina provocada por medios mas indecorosos.

Conviene justificar á nuestra revolucion de los excesos que la acahan los extranjeros, y ninguna prueba mejor que la del ejemplo de longanimidad con que acreditemos, que la justicia politica no es entre nosotros ni tan injusta, ni tan perseguidora como ha sido en otras partes.

Estas reflexiones, lejos de ser ajenas de un artículo en que se trata de la justicia criminal, conducen á acreditar la ley de afinidades que no solo se encuentra en los objetos quimicos, sino tambien en los politicos, y morales. Respeten los gobernantes el código fundamental, procuren cicatrizar las llagas con tino, y circunspeccion, atiendan á las nuevas necesidades creadas por la reforma, y al ver que la nave del estado es conducida por hábiles pilotos, los comerciantes eperarán con confianza el arribo al puerto, y el balsamo de la esperanza será mas eficaz para las eferescencias politicas, que el famoso específico de Fierabras con que el Caballero de la Mancha curaba las contusiones hechas en descómunes batallas con las mangas de viento de los gigantes, ó el célebre de Melás tan cacareado por curanderos charlatanes.

El reglamento provisional previene á los jueces, que no procedan á la prision «sino por algun motivo racional bastante, en que no haya «arbitrariedad.» Esta determinacion aventaja poco á la de las Partidas, y es muy de desear llegue cuanto antes el momento en que la ley establezca las garantias de la libertad civil. Requiérese para ello espresar con esactitud los motivos del arresto, distinguir la detencion de la prision, diferenciar el aseguramiento correccional por motivos leves, ó de policia, del arresto por causa verdaderamente criminal, no dar lugar á esta sino es por hecho que merezca pena corporal, y por indicios acreditados de la persona delincuente, y ultimamente imponer responsabilidad al juez que prenda arbitrariamente ó que no ponga en libertad en cualquiera estado de la causa cuando esté acreditada la inculpabilidad.

—El conde. He aquí un pequeño trozo de elocuencia que os aconsejo reserveis para algun diputado del estado llano.

—El sobrino. No es el de Versalles tio, pero si tubierais mas mundo conoceriais que al que usa el lenguaje de la corte no le atienden ya ni aun las muchachas.

—El conde. Sois unos locos rematados.

—Entra el criado. Ay señores, vengo muerto.

—El conde. ¿Que has visto?

—El criado. Me han derribado, estropeado, y perseguido.

—Reon. ¿Porque?

—El criado. Yo no lo sé.

—El sobrino. ¿Han tomado la Bastilla?

—El criado. Si señor y mi caballo tambien.

—El conde. Poltron, te has dejado robar.

—El criado. Vaya V. á impedirlo á esas gentes que toman un fuerte, y matan á su gobernador.

—El conde. ¿Que dices!

—El criado. Han amurallado las calles, y Paris parece una ciudad sitiada. La puerta de casa esta llena de gente y de escómbrós.

—El conde. Germen, anda; y di al portero que disipe esa gente al momento.

—El criado. No me menearé yo de aquí.

—El conde saliendo al balcon. ¿Quereis ret raros? portero dad á esas gentes con la puerta en los ocios.

—El sobrino. Tio ¿Que imprudencia!

—El conde. Voy á hacer ver á esa canalla si intimida á un antiguo gentilhombre como yo. Vamos. Que se retiren digo.

—Una voz. ¿Que quiere ese aristocrata?

—Otra. Insulta al pueblo.

—El grupo. ¡A la linterna! A la linterna!

—Reon. En nombre del Cielo retiraos, vuestro sobrino y yo vamos á apaciguarlos.

—El conde. ¿Es un motin?

—Reon cerrando el balcon. No, es una revolucion.

Entre nosotros no se ha conocido una cárcel particular como la de la Bastille, destinada á los reos de estado, porque los que incurrian en la desgracia de la corte recibían las *lettres de cachet* ó reservadas órdenes para hacer penitencia en los castillos. En el día, aun siendo principiantes en asuntos de revolucion, nos han enseñado los moderados á mitigar el ardor del fanatismo, ó del celo patriótico en confinamientos, en arrestos de seguridad, ó en viajes á la isla de Pinos: los exaltados (ignoramos la etimología de este nombre aplicado al partido Mendizabalino) metieron mucho ruido en solicitud del voto de confianza para desterrar á las islas de los canarios, y fueron muy pocos los que por convicción ministerial pasaron a beber el vino seco de Tenerife.

Después empezaron las famosas declaraciones de estado de sitio, y era tan sensible como ridículo el ver, que no pudiendo ponerle á Begis, Alcalá de la Selva, Beteta, Cañete, Ramales, Guardamino, y otros lugares que no vienen en el mapa, se asediaba ilegalmente á Barcelona, Málaga, Sevilla, y aun á Madrid. Mucho se ha hablado de los estados de sitio y ¿no podría establecerse una ley que determinase el recurso á la autoridad militar solamente en el caso de insuficiencia de los magistrados civiles, y que arreglase el tiempo de la duración por el de la precisa é indispensable necesidad, acreditada con audiencia de las partes interesadas?

Ya que los extranjeros nos acusan de *farrines*, acreditemos que al descansar á la sombra de laureles no abandonamos la demanda de garantías y más garantías, con responsabilidad más cierta, y segura que la de algunos generales, y no pocos ministros de antaño.

Llegánnos de todas partes noticias que confirman nuestras predicciones sobre la utilidad de los juzgados de primera instancia. En Navarra donde rejía una legislación especial para el arreglo de los derechos civiles, y para el enjuiciamiento, y donde por consecuencia debía hacerse más sensible esta novedad, la han adoptado con placer, y reconocen la sensible mejora de los procedimientos, en haberse dejado á los Alcaldes los juicios de avenencia, que verdaderamente corresponden á su carácter, reservando á los jueces de primera instancia los trámites del foro contencioso.

Guipuzcoa se halla sin administración de justicia, como lo comprueba la paralización de numerosos expedientes civiles, que duermen en poder de los interesados, en manos de procuradores, ó en el bufete de letrados, perplejos é irresolutos al prever las contestaciones de incompetencia con que les acallarian los litigantes maliciosos sea que entablasen las demandas en el correjimiento, ó que las llevasen al juzgado de esta ciudad. Aquí es tan general el convencimiento de la utilidad de la reforma en el ramo judicial, que hasta los más exajerados fueristas, aunque son muy contados en toda la provincia, reconocen, y confiesan la conveniencia de los juzgados de primera instancia.

En Vizcaya rijen las leyes de Castilla en la parte civil, exceptuando algunas determinaciones de su derecho consuetudinario sobre la tronealidad de bienes, y la absurda costumbre de desheredar sin causa, ni motivo á los hijos, dejándoles solamente un real, y un árbol. No han faltado vizcaínos de ilustración que hayan hecho la apolojía de esta injusta determinación, diciendo que la sagacidad del afecto paterno remedia sus inconvenientes. Si este argumento *nimis probans* se extendiese, llegaría á destruir todo el edificio de la legislación.

Los fueros de Vizcaya no se oponen al establecimiento de los juzgados de primera instancia, porque sus tenientes son unos verdaderos jueces de partido, y solo se diferencian en el nombre, en la demasiada extensión de algunas tenencias, en la complicación de sus atribuciones, y en otras anomalías. El juzgado de primera instancia es la mejora, y perfección del correjimiento, y de las tenencias, y se presenta además como necesario é inevitable después de la adopción del reglamento provisional, que obtuvo su pase de las juntas.

Réstanos Alava, provincia cuyo fuero escrito no determina ni sus franquicias ni su gobierno; ni su legislación. Aquí los precedentes, y la costumbre forman todo su derecho consuetudinario. Todo está como en tiempo de las comunidades, que á falta de leyes daban extensión á los casos de hermandad, y á las arbitrarias ó discrecionales determinaciones de ella. No diremos como D. Quijote que los cua-

drilleros sean ladrones en cuadrilla, porque á las ferozes costumbres de aquellos tiempos han sucedido otras más dulces, y suaves. Se ha introducido la dulzura de la civilización sin las luces, y á falta de antorcha que ilumine á las cuadrillas, búscanla estas en la capital. Los pueblos recurriendo á la costumbre de llevarse los casos de hermandad á la decisión de la provincia, procuran retraherse de la justicia criminal, y estendiendo á todos los delitos la jurisdicción limitada solamente á los cometidos en despoblado, se han hecho casos de hermandad el hurto casero, la injuria hecha en la mitad de la población, la herida causada en reyertas de taberna, y en fin todos los crímenes de los pueblos. El primer asesor de la diputación, comisionado hoy en corte para la modificación de los fueros, resume el conocimiento de las causas de toda la provincia; de los fondos de ella se pagan todos sus derechos; y presumimos que no querra hacer el sacrificio de sus cuantiosos emolumentos reconociendo las ventajas de los juzgados de primera instancia que le privan de ellos.

Sin embargo, confiamos que los demás comisionados no se dejarán seducir de las especiosas razones alegadas siempre por la cavilosidad del amor propio, y que defenderán esta reforma judicial acreditada por el tiempo, por los hechos, y por la unanimidad de la opinión pública.

Tenemos á la vista un artículo del *Constitucional* del 20 en que se hace ostentoso, y lisonjero alarde del celo con que el gabinete Thiers vigila á los emigrados carlistas, para impedir que alteren la tranquilidad de las provincias. Conociendo el gobierno francés las tramas que se urdían, ya en favor de D. Carlos, ya en el de su hijo primogénito, espidió sus órdenes á toda la línea de los Pirineos: si el número de emigrados, como asegura el *Constitucional*, llega á 4,000 bien pudieran haber formado una legión respetable para alterar la quietud de las provincias, pero este mismo diario manifiesta después, que se han dado órdenes á los prefectos para que hagan el censo de la emigración, y creemos exajerado el número de los cuatro mil emigrados. Los gefes de la emigración española, dice el mismo periódico, no se limitaban ya á votos esteriles, á proyectos puramente especulativos. La insurrección estaba definitivamente decidida, acordada la evasión en masa, y distribuidos los papeles de cada uno. Elio y Alzaa figuraban en ella como general en jefe el primero, y el segundo como comandante de una provincia. Dada la señal de levantamiento se dirijían á la frontera tropas de emigrados, y entre los detenidos figuraban Altamira, Ubago, Rameri, Iturmendi, Gamboa, Lanz, el cura Zabala, y el tristemente célebre de Dallo.

Tolosa, Perpiñan, Mompeller, Marsella eran otros tantos focos de intrigas carlistas.

Una catalana llamada Collet de Mun llegaba sin ser aperechada hasta Bourges, y el ayudante de campo de Cabrera D. Ramon Gonzalez Gaeta era detenido en Tolosa con papeles que descubrían sus maniobras, y ajencias activadas por la exaltación de su carácter. La administración francesa, movida por el zelo de un gobierno amigo no deja de dar pruebas de que, respetando la hospitalidad, procura evitar los embarazos que nos podría causar una insurrección, ya bastante desacreditada en el país para que inspirase cuidados sobre el porvenir, aunque siempre produciría el pasajero trastorno de algunas comunicaciones, y la dura necesidad de recurrir á las armas.

Agradecidos al gabinete del 1.º de Marzo, á ese Ministerio Thiers que ya anteriormente nos diera pruebas de verdaderas simpatías, le damos el parabien de su vigilancia, extendida á toda una dilatada frontera, como también á las maquinaciones fraguadas en el interior, y en este negocio que particularmente atañe á los españoles, y á los baseongados, quisieramos que el gobierno central y el provincial tubiesen la misma perspicacia, el mismo tino para las averiguaciones, igual zelo para cortar el hilo de las tramas urdidas por el genio del mal, y la misma actividad para prevenir las conspiraciones. ¿Dejamos nosotros de mantener tan numerosas, y costosas dependencias como hallende los Pirineos? ¿No somos más interesados en nuestra propia suerte que nuestros vecinos y amigos? Si como ellos tenemos los cien ojos de Argos, culpa nuestra será el que las conspiraciones no sean tan bien vijiladas, y tan oportunamente prevenidas ó escarmentadas.

Una parte de los arrestados y detenidos por consecuencia de la causa de conspiración que se sigue en la comandancia general de esta provincia han sido puestos en libertad; alguno que otro nuevamente reducido á prision, y parece que en breve se verá en consejo de guerra esa famosa causa.

En la mañana del 27 fueron conducidos presos á esta plaza los tres hermanos Gorrochateguis de Segura. Dos de ellos emigrados en Francia se sospechaba haberse introducido en España al mismo tiempo que Legorburu, de cuyo partido se les supone. El capitán de celadores Artola, habiendo adquirido noticias de la casa en que se hallaban pasó á registrarla, y no hallándolos en ella iba á retirarse, cuando le ocurrió la idea de que una de las habitaciones que habia reconocido no contenia tanto espacio como presentaba su equivalente del piso llano: midió esta, pasó arriba, y convencido de que habia un atajado cuya entrada no encontraba, llamó albañiles, y comenzó á derribar un tabique. Hallándose en esta operación percibió que por la parte de adentro se levantaba una trampa, y se descolgaba gente de ella: precisamente esta trampa iba á dar á una barbacana, en donde Artola habia colocado algunos celadores, y cayeron en manos de estos los Gorrochateguis.

Dentro del cerrado donde se hallaban emparedados se encontraron tres carabinas, cuatro pistolas, dos espadas, tres cajones y dos sacos de papeles que por los rótulos parecen pertenecer á las antiguas juntas carlistas.

*Monroyo 18 de Mayo.* — Ya hoy ha quedado toda la artillería de batir encima de la cuesta de la Pobleta, protegida por la división de la Guardia y brigada de Guardia Real Provincial: mañana sale el Cuartel general para el campamento; probablemente pasado mañana 20 jugaran algunas piezas que en muy poco tiempo serán colocadas en batería y se les harán algunos saludos.

*Hortall de Farinet, 20 de mayo.* — Ayer emprendieron el movimiento desde la Pobleta sobre Morella las tropas del inmediato mando del Excmo. Sr. Duque de la Victoria, el temporal de aguas y despues de nieves que al llegar á estas alturas descargaba con tanta fuerza, decidió á S. E. á hacer vivaquear las tropas en las posiciones que median entre la ermita de S. Marcos y la Pobleta. Hoy permanece el ejército en las mismas posiciones esperando que el tiempo aclare para continuar la empresa contra dicha plaza. La facción en número de 8 á 10 batallones y 800 caballos se halla en Vot, Mora y Mirabete; esperando que se tome Morella para pasarse á Cataluña.

Ayer salió de aquí un oficial faccioso que se nos pasó hace tres días, y en esta misma noche ha sorprendido en el pueblo de Lledó á una partida facciosa matándoles 5 y haciéndoles 5 prisioneros que ha traído aquí. Ellos mismos se hacen la guerra.

*Tarrega, 20 de mayo.* — Estado de la salud del general Aspiroz. Hace tres días que le repitió la hemorragia pero no fué tan abundante como las anteriores, los dolores son mas soportables. Las esquiras que han salido son muchas, pero muy pequeñas, y mi pronóstico sin diferencia sensible es como el anterior.

#### Revista de los periódicos de Paris del 25.

El *Diario de los Debates* hace el examen del bill de Lord Stanley sobre la formación de listas electorales de la Irlanda, y declara que solo el nombre de Stanley prueba que el proyecto debé ser hostil á la Irlanda.

El *Siglo* publica un artículo en tono triunfal anunciando las mudanzas tan deseadas en las prefecturas. Defiende también la memoria de Napoleon contra los ataques de los realistas y de los republicanos, diciendo que si Napoleon no puede llamarse monarca legítimo, no hay rey que tenga derecho de tomar este nombre.

El *Nacional* refiere que una multitud de obreros habia pasado ayer á cumplimentar á Mr. Arago por su discurso acerca de la reforma de la ley electoral, y dice que todos los sabios deben aplaudir este testimonio de reconocimiento al sostenedor del sufragio universal.

El *Correo frances* hace una fuerte acusación al *Diario de los Debates* sobre que su redactor Mr. Bertin, conviniendo en las glorias del gran capitán declama contra su despotismo sin recordar que el mismo ha incensado la dominación de Alejandro y de Wellington, y el arbitrario régimen de una restauración hipócrita y sin gloria.

El *Constitucional* defiende con calor al almirante Dupotet en el asunto de Buenos-Ayres. El almirante, dice, no ha solicitado entrevista, no ha usurpado las funciones de negociador, no ha hecho ninguna proposición.

El *Comercio* al dar cuenta del informe de la comisión sobre el proyecto de traslación de las cenizas del emperador, dice que en el relativo al sitio en que se han de depositar, encuentra oscuridad y silencio sobre las objeciones que se han hecho á la insuficiencia del lugar. La petición misma de la estatua ecuestre viene en confirmación de este pensamiento, y espera que la cámara encargará

á la comisión que designe un sitio mas apropiado y mas digno de las preciosas reliquias que se han de depositar en él.

A propósito de la ley sobre la navegación interior dice, que se ha seguido el sistema de presentar en masa una porción de leyes que la cámara vota sin examen y sin reflexión. Mas valdria acordar un plan general cuyos puntos cardinales se examinasen y se discutiesen, para que se pudiese despues proceder firmemente á su ejecución.

La *Cuotidiana* trata de esplicar el asunto de Buenos-Ayres, disculpa al almirante Dupotet del abuso de poder que se le atribuye, y pregunta sino es posible que Mr. Mandeville haya recibido instrucciones que justifiquen la conducta del negociador frances.

El *Tiempo* encuentra perfecto y digno de unánimes elogios todo lo que se ha decidido con relacion al sepulcro de Napoleon. Cree que la iglesia de los inválidos, monumento esencialmente consagrado á la gloria militar es el único lugar conveniente para que se proclame á Napoleon emperador legítimo, y se le levante una estatua ecuestre.

El *Capitolio* hace una larga esposición de sus doctrinas que encierra en el siguiente lema « la voluntad de la Francia antes de todo.»

La *Prensa* dice que la cámara de los diputados en la sesión del 23 habia discutido un proyecto de ley sobre la organización del tribunal de primera instancia de la Sena. Se trataba de suprimir la institución de jueces suplentes. Esta institución tenia dos vicios, 1.º el de poblar los tribunales de jóvenes sin esperiencia obstruyéndose la carrera por una multitud de medianías que muy á menudo atrapan los mejores destinos con perjuicio de los magistrados mas dignos de ascensos. La *coür royale*, ó audiencia de Paris tiene en su distrito treinta y un tribunales de primera instancia, y por consiguiente hay 31 presidentes, otros tantos procuradores del rey, y siete vice-presidentes en opción á la plaza de juez ó de sustituto en el tribunal de la Sena. Al frente de este personal ó en igual derecho estan los 16 jueces suplentes de Paris. Pues bien, de 26 promociiones hechas en 1830 en el tribunal de la Sena en las 20 fueron agraciados los jueces suplentes.

#### ANUNCIO.

D. Florencio Pinillos nuevo arrendatario del establecimiento de baños de Guesalaga en Cestona, avisa al público que desde 1.º de Junio próximo estará abierto dicho establecimiento.

La eficacia de sus aguas, las comodidades que ofrece el establecimiento, y el esmerado trato que en él se dá tienen fama y celebridad, y el nuevo arrendatario no ha perdonado gasto ni medio alguno para sostener la justamente adquirida reputación del establecimiento mejorándolo en lo que sea posible.

Acompaña á este anuncio una brevísima descripción de las aguas por el subdelegado de medicina de Guipuzcoa D. Eugenio Arruti.

*Precios.* — En primera mesa general ó redonda 20 rs. diarios; en segunda id. 16 rs.; y en tercera 12 rs. El servicio privado ó particular á precios convencionales.

Baños á 6 rs., con mas un real de gratificación al bañero sirviente y otro real de sábana el que la use.

Uso de aguas interiormente 12 rs. por temporada.

#### AGUAS TERMALES DE CESTONA.

Estas aguas cuya temperatura asciende á 28 grados en la escala de Reamur, pertenecen á la clase de salino-sulfurosas, conteniendo en cada 12 onzas 52 granos de sales, cuya mayor parte es el muriate de sosa y sulfate de sosa. Usadas interiormente son purgantes y diuréticas; muy eficaces en la supresión menstrual, en la obstrucción é infartos de la vagina y las vísceras abdominales y en las ictericias; muy útiles en las congestiones linfáticas y escrófulosas, opalmias, aparatos verminosos, en males cutáneos y calculos urinarios. Usadas en baño son excelentes en el reumatismo y gota crónicos y otros dolores articulares, y en los males insinuados arriba. Se hallan contraindicados en las inflamaciones. — E. A.

#### BOLSA DE PARIS DEL 25 DE MAYO.

Fondos.	Cambios á 90 dias fecha.
Tres por ciento . . . fr. 84 95 c.	Londres . . . . . fr. 24 97 1/2
Cinco por ciento. . . 115 85	Madrid . . . . . 15 80
Activa. 29 1/4 29, 29 1/8.	Cadiz . . . . . 15 72 1/2
Pasiva . . . . . 7 1/4.	Bilbao . . . . . 15 70
Diferida antigua. . . . . »	
Id. nueva . . . . . 14	
Tres p o/o portugues. . . . . »	

#### BOLSA DE LONDRES DEL 25 DE MAYO.

Tres por ciento consolidado . . . . .	92 5/8.
Cinco por ciento de España . . . . .	28 5/8.
Tres por ciento portugues. . . . .	24 3/8.
Cinco por ciento id. . . . .	35 1/2.
Cambio sobre Paris . . . . .	25 50.

San Sebastian, imprenta de I. R. BAROJA, editor responsable.